

cultura FISCAL mx

ACTUALIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE
NÓMINA 1.2 (REVISIÓN E)



Instituto de Capacitación y Estudios Fiscales
015 - Diciembre 2025

Descarga este artículo en PDF desde:
www.icaefi.com/estudiosfiscales

www.icaefi.com





ACTUALIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE NÓMINA 1.2 (REVISIÓN E)

Introducción

El 2 de diciembre de 2025, el SAT publicó en su portal la documentación técnica de la Revisión E del Complemento de Nómina 1.2, estableciendo su vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

La actualización afecta a tres componentes técnicos fundamentales del CFDI de nómina:

1. **Estándar del Complemento:** El documento que define la estructura y reglas del complemento.
2. **Catálogos del Complemento:** Las claves y descripciones para clasificar conceptos.
3. **Matriz de Errores:** Las reglas de validación que aplican los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) y el SAT al momento del timbrado.

El objetivo de estas modificaciones es eliminar ambigüedades, delimitar el uso de conceptos gravados y exentos, y mejorar la precisión en el registro de pagos específicos.

1. Modificaciones Clave en el Estándar del Complemento

1. Validación de Importes Gravados y Exentos

La modificación más significativa es la implementación de una nueva regla de validación para los atributos ImporteGravado e ImporteExento dentro de cada concepto de percepción.

- **Regla Anterior:** Era posible registrar ambos atributos con valor cero.
- **Nueva Regla (Revisión E):** Se prohíbe que ImporteGravado e ImporteExento contengan el valor cero de forma simultánea. Esto significa que todo concepto de percepción debe reflejar un monto real, ya sea como gravado o como exento.
 - * Si ImporteExento es cero, ImporteGravado debe ser mayor a cero.
 - * Si ImporteGravado es cero, ImporteExento debe ser mayor a cero.

2. Tratamiento Específico de la Percepción 038

Se establece una regla estricta para la clave de percepción 038 - Otros ingresos por salarios:

- **Obligatoriedad:** Todos los conceptos registrados bajo esta clave deben ser completamente gravados.
- **Validación:** El importe total deberá registrarse exclusivamente en el atributo ImporteGravado. El atributo ImporteExento deberá contener el valor cero sin excepción. Cualquier intento de registrar un monto exento bajo esta clave resultará en un rechazo automático del CFDI.

3. Actualización del Límite del Subsidio para el Empleo

Para el ejercicio fiscal 2026, el tope del Subsidio para el Empleo causado (SubsidioCausado) se ajusta al alza.

- **Límite 2025:** \$475.00
- **Nuevo Límite 2026:** **\$628.00**

Este cambio impacta las validaciones automáticas, que ahora verificarán:

- Que el SubsidioCausado sea menor o igual a **\$628.00** cuando el número de días pagados (NumDiasPagados) sea menor o igual a 31.
- Que el SubsidioCausado no exceda el resultado de multiplicar el factor **20.66** por el NumDiasPagados, cuando este último sea mayor a 31.

ACTUALIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE NÓMINA 1.2 (REVISIÓN E)

2. Actualizaciones a los Catálogos del SAT

Con el fin de diferenciar conceptos específicos, el SAT ha enriquecido los catálogos de percepciones y deducciones.

Nuevas Claves de Percepción (c_TipoPercepcion)

Se añaden dos claves para registrar de forma precisa los pagos por días de descanso trabajados, eliminando la necesidad de usar claves genéricas.

Clave	Descripción
054	Días de descanso laborados
055	Días de descanso obligatorios laborados

Nuevas Claves de Dedución (c_TipoDeduction)

Para complementar las nuevas percepciones, se incorporan claves de ajuste correspondientes.

Clave	Descripción
108	Ajuste a días de descanso laborados gravados
109	Ajuste a días de descanso laborados exentos
110	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados gravados
111	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados exentos
063	Ajuste en Otros ingresos por salarios Exento

Corrección en el Catálogo de “Otros Pagos” (c_TipoOtroPago)

Se corrigió la descripción de la clave **001** para evitar confusiones. Ahora especifica que se refiere al “**reintegro de ISR retenido en exceso (sin enterar al SAT)**”, acotando su uso a escenarios muy específicos.



ACTUALIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE NÓMINA 1.2 (REVISIÓN E)

3. Nuevas Reglas en la Matriz de Errores

La Matriz de Errores ha sido actualizada para incorporar las nuevas validaciones. Los sistemas de timbrado aplicarán estas reglas de forma automática.

Clave de Error	Descripción de la Validación
75	El valor del atributo ImporteGravado debe ser mayor a cero cuando el atributo ImporteExento contenga el valor cero.
110	El valor del atributo ImporteExento debe ser mayor a cero cuando el atributo ImporteGravado contenga el valor cero.
109	Si la clave en TipoPercepcion es “038”, se debe registrar el valor cero en el atributo ImporteExento .
101	El valor de SubsidioCausado deberá ser menor o igual a 628.00 cuando NumDiasPagados sea menor o igual a 31.
108	El valor de SubsidioCausado no debe ser mayor al resultado de multiplicar el factor de 20.66 por NumDiasPagados , cuando este último sea mayor que 31.

MB MARIO BELTRÁN
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Atención a todo el país

*Contabilidad
Regularización fiscal
Impuestos
Asesoría y seguimiento fiscal
Capacitación
Dudas vía Zoom*

Contáctanos en:
consultoria@mariobeltran.mx
Teléfono: 962 642 5618
Whatsapp: 962 127 6509



MARIO BELTRÁN

CULTURA FISCAL MX

15 de diciembre de 2025

ACTUALIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE NÓMINA 1.2 (REVISIÓN E)

4. Recomendaciones para Emisores de Nómina

Para garantizar una transición exitosa y el cumplimiento a partir del 1 de enero de 2026, se recomienda a las empresas y despachos contables:

- Actualizar Sistemas de Nómina:** Verificar que el proveedor de software implemente los cambios de la Revisión E antes de la fecha de entrada en vigor.
- Revisar Catálogos Internos:** Auditarse y alinear los conceptos de pago internos con las nuevas claves de percepción y deducción publicadas por el SAT.
- Validar Conceptos de Percepción:** Asegurarse de que ninguna percepción se registre con importes gravados y exentos en cero.
- Ajustar la Percepción 038:** Configurar el sistema para que cualquier pago bajo el concepto "Otros ingresos por salarios" se considere 100% gravado.
- Verificar el Cálculo del Subsidio:** Confirmar que los parámetros para el cálculo y validación del Subsidio para el Empleo utilicen el nuevo tope de \$628.00.
- Capacitar al Personal:** Informar y entrenar a los equipos de nómina y contabilidad sobre estos cambios técnicos para prevenir errores operativos y de cumplimiento fiscal.

5. Conclusión

Mantener versiones de software desactualizadas implica riesgos directos, como el rechazo de timbrado de CFDI, cálculos incorrectos de impuestos, inconsistencias ante el IMSS, la no deducibilidad de la nómina y posibles observaciones por parte del SAT.

Mario Orlando Beltrán López

Doctor en Ciencias de lo Fiscal y Contador Público Certificado

www.icaefi.com

ICAEFI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
ESTUDIOS FISCALES

cultura FISCAL mx



Mario Beltrán

www.icaefi.com